

ORD. EXP.: N° 10673 /

EXP.: N° 213 VI Región – Dirección de
Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 327 de
fecha 30 de marzo de 2010.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 95-A.
Expropiación para la obra
"Mejoramiento Ruta H-780,
Sector Las Cabras - El Manzano,
Km. 3,56000 a Km. 19,47571".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 09 de Diciembre de 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES - FISCALÍA

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **HILDA YEANNETTE CERÓN REYES**, otorgada en la Notaría de Rancagua, de don Ernesto Montoya Peredo de fecha 27 de julio de 2010, Repertorio N° 4339-2010, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 844 vta N° 990, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peumo correspondiente al año 2010, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 327 de fecha 30 de marzo de 2010, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$955.035.- a la orden de **HILDA YEANNETTE CERÓN REYES**.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VI Región – Rancagua.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIBASO NORRABUENA
Abogado
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

JEB/EGC/agt.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
 - Oficina de Partes Fiscales.
 - Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscales.
 - Con copia al Fiscal y Director Regional MOP – VI Región.
- PROCESO N° 4372434